

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 23 DE AGOSTO DE 2023**

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Aguado Martínez, D<sup>a</sup> Irene Díez Miguel, D<sup>a</sup> María Martínez Pérez y D. César Antón González, no comparecen y excusan su asistencia D. Jorge Aguado Quirce y Luis Ángel González Pastor asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión de Organización y funcionamiento para la nueva legislatura, celebrada el día 26 de junio de 2023, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

#### **2º.-APROBACION SEGUNDA CERTIFICACION-LIQUIDACION OBRA URBANIZACION CALLE EL CORRO**

se da lectura de la certificación final Director de obra el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez en relación con la obra Urbanización calle el Corro por importe de 10.208,73.

Asimismo se da lectura de la certificación emitida por el Director de obra por elementos ejecutados a mayores en relación con la mencionada obra por importe de 13.965,02, la cual encontrada conforme es aprobada por unanimidad.

#### **3º.-APROBACION SEGUNDA CERTIFICACION-LIQUIDACION OBRA 240/22 OD URBANIZACION CALLE EL DOCTOR. PRIMERA FASE**

Se da lectura de la segunda certificación-liquidación expedida por el Director de la Obra, el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez en relación con la obra 240/22 OD denominada "Urbanización calle el Doctor. Primera Fase por importe de 56.562,22 euros.

Entablado debate por la Corporación y encontrándola conforme, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes y que se liquide al contratista Luciano Garrido e Hijos S.I. SL dicha cantidad.

#### **4º APROBACION PLIEGO CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION OBRA 243/23 OD DENOMINADA URBANIZACION CALLE EL DOCTOR. FASE II**

El Sr. Alcalde informa que aprobado el proyecto técnico de la obra denominada Urbanización calle El Doctor. Fase II para su contratación y seguimiento por el Ayuntamiento. Con el fin de proceder a la ejecución de dicha obra, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al ser obra por importe 64.514,01 euros de presupuesto de ejecución material, procede la aprobación como forma de contratación a través de procedimiento abierto simplificado. Pasado el asunto a deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad las siguientes cláusulas para la contratación:

- a) Procedimiento de contratación: Contrato ordinario simplificado
- b) Presupuesto base de licitación: Sesenta y cuatro mil quinientos catorce euros con un céntimo.
- c) Adjudicación: Oferta más ventajosa
- d) Plazo de presentación de pliegos y propuesta: En la Secretaría del Ayuntamiento, veinte días desde la publicación del anuncio en la página de contratación de las Entidades Públicas.
- e) Apertura de propuestas: El segundo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- f) Adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre

#### **5º.- APROBACION PLIEGO CONDICIONES PARA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE PARCELA 73 DEL POLIGONO 1**

El Sr Alcalde pone a la consideración del Pleno el pliego de condiciones que regirá la venta de la mencionada parcela rústica.

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien (finca rústica) con Referencia catastral 34159A8080000230000IB, parcela 73 del polígono 1 de San Cebrián de Campos, se considera oportuno que se enajene el mismo por los siguientes motivos: porque se tiene conocimiento del interés de algunos particulares en su adquisición y por la necesidad de obtener fondos para destinarlos a inversiones que se desean acometer en el ejercicio 2023.

Visto que se ha recibido informe por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Palencia, realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2023, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2023, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2023 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando su carácter patrimonial y se recibió certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad de Astudillo, sobre el bien inmueble en cuestión.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la misma.

Redactado e incorporado al expediente, el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación de la enajenación.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el la Ley 8/2017 de noviembre de Contratos del Sector Público por unanimidad, se aprueba:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la enajenación mediante subasta pública del bien patrimonial, finca rústica, parcela 73 del polígono 1, de Amayuelas de Abajo, término municipal de San Cebrián de Campos, convocando la presentación de ofertas por los interesados en la misma, por un importe de 20.000 euros al alza.

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la enajenación mediante subasta pública.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la enajenación del Bien Patrimonial parcela 73 del polígono 1 por subasta pública.

**CUARTO.** Una vez recibida la justificación de la toma de razón de la Diputación Provincial de Palencia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia para que durante el plazo 15 días los interesados en la adquisición del bien puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

## **6º.-ESCRITOS RECIBIDOS**

La Oficina de Trabajo del Servicio Público de Empleo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del RD 2001/1983 de 28 de julio, solicita se fijen los días festivos locales durante el año 2024. Deliberado el asunto, el Peno acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días 13 y 16 de septiembre.

## **7º.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Quedó desierto este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas, de lo que como Secretario, Certifico.